



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICIO N° 1/2015 DE 01/07/15.
RESOLUCIONES NÚMS. 199/2015
Y 200/2015 DEL 10/06/15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00861.
EX DIRECTOR DOCTOR JULIO CARDOZO.
PAGO DEL SUBSIDIO PREVISTO EN EL
INCISO 5° DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY
N° 15.900 DE 27/10/1987.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 231.811 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos once) al ex-director del INC doctor Julio Cardozo, por concepto de subsidio por desempleo previsto en el artículo 5 de la ley n° 15.900, de 27/10/87, con la redacción dada por la ley n° 16.195, de 16/07/91, desde la fecha del cese en sus funciones hasta el mes de julio del año 2015.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70782.
EX DIRECTOR DOCTOR JULIO
CARDOZO, LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 156.697 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y siete) por concepto de licencia generada no usufructuada, por parte del ex-director del INC doctor Julio Cardozo.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 2

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01236.
INMUEBLE N° 770 (FLORIDA).
SUPERFICIE: 1496,05 HA.
ESTUDIO SOCIOPRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar la creación de tres unidades de explotación asociativa, en los términos propuestos en el informe técnico que obra de fs. 22 a 25 del presente expediente.----
- 2º) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. -----

- Resolución n° 5-

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00494.
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 4A Y 4B Y PADRON N° 54.433
REESTRUCTURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Escriturada en favor del INC la superficie adquirida del padrón n° 54.433, sito en la 14ª sección catastral del departamento de Canelones, conformar una única unidad productiva de aproximadamente 9,5 ha que pasará a denominarse fracción 4B de la colonia Escribano Víctor Leis.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 4B de la colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n° 581, con destino a producción avícola.----
- 3º) Encomendar al Area Desarrollo de Colonias las acciones tendientes para la construcción de un camino de acceso a tres de las restantes fracciones de la colonia Escribano Víctor Leis (expediente n° 2012-70-1-00374).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 3

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00108.
COLONIA FERNANDO J. BACCARO,
INMUEBLE N° 542 (PAYSANDÚ).
FRACCIONES NÚMS. 3A Y 3B,
PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar el proyecto de fraccionamiento de las fracciones núms. 3A y 3B de la colonia Fernando J. Baccaro, inmueble n° 542, según el informe técnico elaborado por la División Planificación de la Colonización y la oficina regional de Guichón (fs. 4 a 7 del presente expediente).-----
- 2°) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las referidas unidades, cuyos aspirantes deberán reunir las características que se indican en el Considerando 2° de la presente resolución.-----
- 3°) Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar la mensura y fraccionamiento, amojonamiento y registro del plano a través del convenio oportunamente suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----
- 4°) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Guichón la coordinación de actividades y seguimiento de las mismas.-----
- 5°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las gestiones tendientes a la construcción de la infraestructura necesaria de acuerdo con el proyecto aprobado.-----

- Resolución n° 7-

EXPEDIENTE 2014-70-1-01180.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 778 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 101, SUPERFICIE: 40,5404 HA
LLAMADO A INTERESADOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Realizar un llamado a productores lecheros, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 101 de la colonia 19 de Abril, con destino a ampliación de área, para la adjudicación en régimen de tenencia individual -en cuyo caso se asignarán 20 ha- o asociativa, en cuyo caso se asignará en forma indivisa.-----
- 2°) Los interesados deberán presentar un plan de explotación del predio, indicando las medidas a adoptar para evitar la erosión del suelo y aquellos que se postulan para la explotación asociativa, deberán presentar, además, un plan de uso colectivo del área.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 4

- Resolución n° 8-

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01556.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN
BENITEZ (SORIANO), FRACCION N° 13,
CONSTRUCCIÓN DE POZO SEMISURGENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar la construcción de un pozo semisurgente en la fracción n° 13 de la colonia Francisco Encarnación Benitez, cuyo costo será asumido por el INC.-----
2°) Contratar a la empresa Ciappesoni Hnos. SRL para la realización de la obra con un costo por metro de USD 120 más IVA, monto en el que se incluyen los materiales necesarios, mano de obra y el traslado de los equipos para dicha construcción.----

- Resolución n° 9-

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00257.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIO: POSCO URUGUAY S.A.
PADRONES NUMS. 10.262, 10.264, 1.809, 10.865 Y OTROS,
DE LAS 2ª, 5ª, 8ª y 12ª SECCIONES CATASTRALES
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE TOTAL: 6936,47165 HA.
COMPRADOR: TIMBER ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA Y AGRO EMPRESA FORESTAL S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 1.339.476 (dólares estadounidenses un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis) a Posco Uruguay SA para la adquisición del campo Yaguarón, integrado por los padrones núms. 10.262, 10.264, 1.809 y 10.865 sitios en la 12ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, que suman una superficie total de 1046,4654 ha.-----

- Resolución n° 10-

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80773.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 5 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 79, SUPERFICIE: 51,4606 HA.
SILVIA JVESCHUK, 3.736.802-9, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 295.435 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco) a la señora Silvia Natalia Jveschuk



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 5

Sinicin, por la adquisición del padrón n° 1.903 de la 3ª sección judicial y catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n° 79 de la colonia Ofir, inmueble n° 5, que consta de una superficie de 51,4606 ha.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00601.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIO: ET TAFILAR ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
PADRONES NUMS. 7.251 Y 10.253 DE LA 8ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.
SUPERFICIE TOTAL: 525,7985 HA.
COMPRADOR: UNION AGRICULTURE GROUP SA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 2.050.614 (dólares estadounidenses dos millones cincuenta mil seiscientos catorce) a Et Tafilar Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada para la adquisición del campo integrado por los padrones núms. 7.251 y 10.253, sitios en la 8ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que constan de una superficie de 525,7985 ha.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 12-

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00423.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 2A, SUPERFICIE: 207,7941 HA
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 574.326 (PAGO SEMESTRAL)
RAMÓN ESTEBAN SOSA GONZÁLEZ,
C.I N° 2.627.444-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acreditar en la cuenta del señor Ramón Esteban Sosa González, titular de la cédula de identidad n° 2.627.444-5, arrendatario de la fracción n° 2A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, el valor de la mejora realizada en el mencionado predio, según los montos comprobados en los recibos de pago correspondientes.----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 6

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80398.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO
MONES QUINTELA, INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS)
PADRÓN N° 7.587, SUPERFICIE: 30,3956 HA
OSVALDO YAMANDÚ FERNÁNDEZ Y NEUSA DEMETRIA
SIMONETTI, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Declarar desafectada sólo a los efectos de autorizar la presente operación, el padrón n° 7.587 de la 7ª sección catastral de Artigas, que se corresponde con la fracción n° 1 del padrón n° 5004 (m/a) de la colonia Alfredo Mones Quintela, inmueble n° 417 y autorizar a los señores Osvaldo Yamandú Fernández y Neusa Demetria Simonetti del Forno a enajenarlo al señor Lionel Rossi (ficha de solicitante de tierra n° 517/11), quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber a los interesados que realizada la presente enajenación, el predio seguirá comprendido en el régimen de la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 14-

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70817.
COLONIA JOSE ARTIGAS,
INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 332,2720 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 162.289 (PAGO SEMESTRAL)
AMALIA CAPO DA SILVA, C.I: N° 3.806.272-9.
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a la señora Amalia Capó Da Silva, titular de la cédula de identidad n° 3.806.272-9, arrendataria de la fracción n° 12 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, un plazo hasta el 31/05/16 para hacer efectiva la entrega del predio.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1º. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

**ACTA N° 5260
Pág. 7**

- Resolución n° 15-

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-55031 .
COLONIA DOCTOR JOSE ABDALA,
INMUEBLE N° 448 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 18 , SUPERFICIE 36.1768 HA. IP: 182
TIPIFICACIÓN AGRICOLA – GANADERA .
RENTA ANUAL 2015: \$ 40.838 .
RAMÓN ÁNGEL CURBELO ITHURBIDE, C.I. N° 3.356.452-8,
ARRENDAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Confirmar al señor Ramón Curbelo, titular de la cédula de identidad n° 3.356.452-8, como colono arrendatario de la fracción n° 18 de la colonia Doctor José Abdala, Inmueble n° 448.-----

2°) Hágase saber al señor Ramón Curbelo que el nuevo contrato de arrendamiento a suscribir, se extinguirá cuando cumpla 70 años de edad, según lo establecido en el texto del contrato aprobado por el Directorio mediante resolución n° 19 del acta n° 5139, de fecha 14/02/13, debiendo implementar en este período -de ser posible- el correspondiente recambio generacional para la explotación del predio o proyectar su entrega a dicha fecha.-----

3°) Encomendar a la gerencia regional de Canelones las acciones necesarias para concretar la cotitularidad del predio, en el marco de las políticas de género que el INC se encuentra instrumentando.-----

- Resolución n° 16-

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00024
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA ,
INMUEBLE N° 448 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 23A, SUPERFICIE: 15,4120HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 26.592
ESTADO DE OCUPACIÓN: LIBRE

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Eduardo Moreno, titular de la cédula de identidad n° 2.525.292-3.-----

2°) Invitar al interesado a inscribirse en el llamado para la adjudicación de la fracción n° 23A de la colonia Doctor José Abdala, inmueble n° 448.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 8

- Resolución n° 17-

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-53259
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 8B, SUPERFICIE: 18.2863 HA. IP: 113
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 27.954
JUAN EDUARDO BARRETO PERDIGON, C.I. 3.997.250-5 ,
ARRENDAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar al señor Juan Eduardo Barreto Perdigón, titular de la cédula de identidad n° 3.997.250-5, como colono arrendatario de la fracción n° 8B de la colonia Rafael Montelongo, inmueble 578, debiéndose suscribir el nuevo contrato de arrendamiento en cotitularidad con la señora Mirian Silvana Rodríguez Delgado, titular de la cédula de identidad n° 4.240.146-0.-----
2º) Otórgase a los colonos un plazo hasta el 30/12/15 para realizar los alambrados perimetrales. -----

- Resolución n° 18-

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56473.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N° 503 (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 156,9800 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 69.464 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 437,6310 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 329.022 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN MANUEL GIRÁZ BOLANI, C.I: N° 3.062.111-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Juan Manuel Giraz Bolani, titular de la cédula de identidad n° 3.062.111-9, colono arrendatario de las fracciones núms. 1A y 1B de la colonia General Fructuoso Rivera, otorgándole un plazo hasta el 30/09/15 para hacer entrega de dichos predios al INC, bajo apercibimiento de rescindir el respectivo contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales pertinentes.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

ACTA N° 5260

Pág. 9

- Resolución n° 19-

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00287.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNANDEZ,
INMUEBLE N° 642 (FLORIDA).
FRACCION N° 22A, SUPERFICIE: 7,0136 HA, I.P. 212,
TIPIFICACION: SUBSISTENCIA LECHERA
VERONICO FERNANDEZ, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 20-

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-54342.
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 409 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 19,2746 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 40.555.
IGNACIO MAGGIOLI GONZALEZ, C.I. N° 3.333.348-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Ignacio Maggioli González, colono
arrendatario de la fracción n° 12 de la colonia Victoriano Suárez, Inmueble n° 409.----

- Resolución n° 21-

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52309.
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 409 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 15 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2014: \$ 23.433.
GONZALO ÁLVARO CALLEJAS,
C.I. N° 3.989.041-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Gonzalo Alvaro Callejas, colono arrendatario
de la fracción n° 25 de la colonia Victoriano Suárez, Inmueble n° 409. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

**ACTA N° 5260
Pág. 10**

- Resolución n° 22-

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 274.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10, LOTE 24, SUPERFICIE: 5,6795 HA
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-LECHERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 10.032
ELBIO CORREA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Elbio Correa a la fracción n° 10, Lote 24 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, en la suma de \$ 48.400 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos) monto que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00159.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 57, SUPERFICIE: 201,5947 HA.
HEBELIO JULIO GARRONE AZQUETA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hágase saber al señor Hebelio Julio Garrone Azqueta que ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado público reúne las condiciones priorizadas por el INC para adquirir la fracción n° 57 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de julio de 2015

**ACTA N° 5260
Pág. 11**

- Resolución nº 24 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00959
PADRON N° 54.265 DE LA 7ª SECCION CATASTRAL
DE CANELONES, PARAJE SOLIS CHICO
PROPIEDAD DE MEVIR - DR. ALBERTO GALLINAL HEBER.
OFRECIMIENTO EN VENTA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Departamento Avalúos y Rentas. -----